



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 24 -2013-GRL-P

Belén, 22 ENERO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 026-2012-GRL-GRPPAT-PDCOTDL, de fecha 16 de noviembre de 2012 y el Oficio N° 9583-2012-GRL-GRPPAT-SGRPAT, de fecha 13 de diciembre de 2012, remitidos por el Coordinador del Proyecto Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Loreto y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación del **Plan Operativo Institucional 2013 del Proyecto "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Departamento de Loreto"**; y,

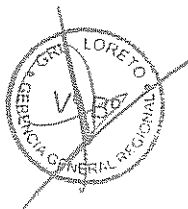
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante resolución del titular;

Que, el artículo 71° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el presupuesto institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la institución, conforme a su escala de prioridades. Asimismo señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se espera alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2012 -GRL-P, de fecha 03 de abril de 2012, se aprobó la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto"-Modificada, cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto, el Coordinador del Proyecto Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Loreto, dependiente de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, ha elaborado el **Plan Operativo Institucional 2013 del Proyecto "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Departamento de Loreto"**, documento técnico que servirá de guía de gestión que aplicará la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto para la consecución de los objetivos propuestos en materia de zonificación ecológica económica y ordenamiento territorial en el ámbito del Departamento de Loreto;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 24 -2013-GRL-P

Belén, 22 ENERO DEL 2013

Que, mediante el Oficio N° 9583-2012-GRL-GRPPAT-SGRPAT, de fecha 13 de diciembre de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a través de su órgano correspondiente que luego de revisado y evaluado el contenido del **Plan Operativo Institucional 2013 del Proyecto "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Departamento de Loreto"**, lo encuentra concordante con la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT- Modificada y con los lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial ascendente a la suma de **Un Millón Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Veintinueve y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'136,229.00)**, que corresponden a la Fuente de Financiamiento: **18 Canon y Sobrecañon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el **Plan Operativo Institucional 2013 del Proyecto "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Departamento de Loreto"**;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el **Plan Operativo Institucional 2013 del Proyecto "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Departamento de Loreto"**, el mismo que consta de nueve (09) ítems, contenidos en veintinueve (29) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de **Un Millón Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Veintinueve y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'136,229.00)**, que corresponden a la Fuente de Financiamiento: **18 Canon y Sobrecañon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional 2013, en la Cadena Funcional Programática siguiente:

PLIEGO	:	453	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGION LORETO-SEDE CENTRAL
PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO/PRODUCTO	:	2.022763	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO
ACTIVIDAD/ ACCIONES DE INV./OBRA	:	6.000008	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE
FUNCION	:	03	CONTINGENCIA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 24 -2013-GRL-P

Belén, 22 ENERO DEL 2013

PROGRAMA FUNCIONAL : 006 GESTION
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL
FINALIDAD : 39284 ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

CATEGORIA DEL GASTO /
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	1'136,229
2	GASTOS DE CAPITAL		1'136,229
	ADQUISICION DE ACTIVOS NO		
6	FINANCIERO		1'136,229
	TOTAL	SI.	1'136,229

RESUMEN

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1'136,229
	TOTAL	SI.	1'136,229

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GODIERNO REGIONAL DE LORETO

LUIS ENRIQUE LOZANO SOLANO
PRESIDENTE (S)

